



Convocatoria a institución para constituirse como sede de Certificación

Ver

Evaluación Institucional
Buscador de Instituciones con Evaluación Externa

Acreditación
Carreras de Grado:

Acciones

Como administradores de los sistemas Web Coneau Global, SIRVAT y TAD, el área realiza trámites de formalización de las solicitudes de acreditación de carreras de Grado ante Coneau y Arcusur

Además, se elevan los informes pertinentes para el seguimiento de compromisos de proyectos de carreras de Grado y para la evaluación de aquellas correspondientes al Artículo 42 de la LES a fin de la obtención de su Reconocimiento Oficial y Validez Nacional; también de las titulaciones de nivel preuniversitario.

AREAC informa sobre las modificaciones de Carreras del Art. 43 de la LES y de Carreras de Posgrado, justificando que dichos cambios no alterarán el cumplimiento de los estándares vigentes.

Este departamento pone a conocimiento de la DNGU los cambios contemplados en Planes de Estudio de Carreras del Artículo 42 en el marco de la Resolución Ministerial N° 3432/19 - Artículo 6º, que no precisan de la aprobación del Organismo; sin embargo, deben ponerlos en conocimiento ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los fines de la expedición de diplomas y analíticos, es decir modificaciones no estructurales como sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas.

Por otra parte, se llevan a cabo "Presentaciones y/o Consultas". Estos trámites permiten que las Universidades puedan elevar sus solicitudes, inquietudes, dudas o informar al Ministerio de Educación sobre aquello que se estime necesario y que no se encuentre encasillado en los ítems arriba señalados.

Avances

- Formalización de la acreditación de las Carreras Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista
- Respuesta a Informes de DNGU en SIRVAT a fin de la obtención de R.O. y V.N., para las Facultades de Arquitectura (Arquitectura 289-CONEAU-17), Psicología ("ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO"), Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología ("Maestría en Ingeniería Geotécnica"), Facultad de Medicina ("ESPECIALISTA EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD") y la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia "TÉCNICO/A QUÍMICO AGROINDUSTRIAL"
- Solicitud de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de la Carrera Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina. También se gestionó la habilitación de la Sede "Ciudad de Monteros" en el Sistema SIRVAT.
- Se solicitó al Ministerio de Educación la rectificación de la Resoluciones por errores de confección sobre las siguientes Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas: "Maestría en Estadística Aplicada" y "Maestría en Economía. Idéntica tramitación se realizó con respecto a las Resoluciones Ministeriales que otorgaron Reconocimiento Oficial y Validez Nacional a los títulos de "BAILARÍN/BAILARINA EN DANZA CONTEMPORÁNEA y Técnico/a Universitario en Sonorización" y de "Licenciado/a en Diseño de Sonido" que expide esta Casa y que se dicta en la Facultad de Artes
- Se gestionó autorización, con carácter de excepción, para intervenir los diplomas de las carreras extintas de "Maestro de Música" de 1977 (ISMUNT), Licenciatura y Profesorado en Pedagogía de 1969 (Facultad de Filosofía y Letras) y Técnico Perito Agrónomo y de Perito Sacarotécnico (1959), correspondientes al nivel medio, que expide la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.
- Se solicitó el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional "Especialista en Medicina del Deporte" que otorga la Facultad de Medicina (RES. Nº 291-CONEAU-08) en razón de que, a la fecha, no obstante haber obtenido la acreditación correspondiente quedó inconcluso el trámite al no haber emitido el Ministerio de Educación el acto administrativo solicitado

- Se solicitó el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional, al título de "Licenciado en Educación Física" (C.C.C.) que otorga la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán y que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 6 de la Ciudad de Perico (Provincia de Jujuy), en el Instituto de Enseñanza Superior de Aguilares y en el Instituto de Enseñanza "San Jorge" (Provincia de Santiago del Estero). También se gestionaron la habilitación de las mencionadas Sedes en SIRVAT. Idéntica tramitación se llevó a cabo para el título "Licenciado en Educación Física" (Trayecto Curricular), que otorga la Facultad de Educación Física.

- Se cargaron en el sistema SIRVAT los Planes de Estudio, de las siguientes carreras de la Facultad de Educación Física: PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (1963), PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (1993-1997); PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA (1993-1997); LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA (1993-1997 y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA (TRAYECTO CURRICULAR) (1962-1993-1997)

- Se puso en conocimiento de la DNGU la homologación de las asignaturas del Plan de Estudio de "Técnico Vial" de la "Escuela Técnica Vial" (Res. R.O. y V.N. 176-ME-15) con el Plan de Estudio "Técnico/a Vial", otorgado por la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" (Res. R.O. y V.N. N° 3306-ME-22). También se informó que la Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial, el Ministerio de Educación omitió consignar en el "Considerando", la Res. Rectoral N° 673-22 que rectifica la Res. N° 1495-HCS-21, aprobadora el Plan de Estudio de la citada carrera.

- Se informó al Ministerio de Educación que, mediante Res. N° 1174-HCS-22, resolvió modificar el nombre de la Facultad de Agronomía y Zootecnia" por el de "Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria" de esta Casa.

- En el último trimestre, se intervino en la gestión del R.O. y V.N de la Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.

- Se elevaron las "Respuesta a Vista", mediante TAD, para las Carreras de Medicina (Sede Salta y Sede San Miguel de Tucumán) y Enfermería (Sede Aguilares). Estas carreras iniciaron su formalización en Dirección Académica, y la prosecución de los trámites fueron gestionados en ésta Área, por lo cual se están centralizando los mismos, un objetivo importe conseguido. Hay que agregar que la posterior tramitación de la R.O. y V.N. se efectúan como carril natural, en AREAC. También las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Lic. En Biotecnología, tendrán continuidad en cuanto a su tramitación en el Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras.

- Cabe destacar que en el Drive del Área existe un índice exhaustivo (vigentes y caducos) de todos los Planes de las Carreras de Grados y Pregrado, con sus correspondientes, Resoluciones de H. Consejo Superior/ Rector, CONEAU (en el caso que las tuvieran) y Resoluciones Ministeriales de R.O. y V.N (o Disposiciones que autorizan la emisión de Certificaciones por parte de la U.N.T.)

- Asimismo, se encuentra en el mismo sitio, la oferta de Posgrado actualizada a la fecha. También se dispone de toda la documentación legal e instructiva relevantes para la: Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado, CONEAU Global, Evaluación Externa, Proyectos Institucionales y SIED. También el último Manual de Procedimientos de SIRVAT (publicado el 06/11/23) En cuanto a las gestiones, dudas y asesoramiento acerca CONEAU Global, el Responsable de ésta Área, Mg. Daniel Anaya es el referente central de consulta acerca de cualquier inconveniente que pudiera generarse acerca de acreditaciones de carreras de grado y posgrado

- En cuanto al futuro de las gestiones es esperable que se consiga esta centralización en ÁREAC, de todo lo relacionado con acreditaciones y reconocimiento oficial y validez nacional. Por último, un marco incierto se genera ante la transición gubernamental nacional que van desde la modificación de la LES, art. 44 (las evaluaciones institucionales pasarían de 6 a 10 años de duración y no se contempla la autoevaluación en el proyecto de modificación del citado artículo). Por último, quedan dudas también, en cuanto a todas las tramitaciones que quedaron pendientes en cuanto al reconocimiento oficial y la validez nacional. Resulta significativa la transformación del Ministerio de Educación en Secretaría, lo implica una modificación de la estructura organizacional y legal, que tienen efectos a nuestras prácticas de gestión.